

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00054-00

Para resolver, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de 19 de mayo de 2023, por el cual se denegó la solicitud de ejecución, conforme a las motivaciones ahí contenidas, proveído que ya ha adquirido ejecutoria, al no haber sido recurrido de ninguna forma.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.